



SALTA, 23 de Mayo de 1974.-

344/74

Expte. 646/74

VISTO:

Lo informado precedentemente por Subsecretaría de Bienestar Universitario respecto a becas de alumnos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna becada Carmela del Rosario AVILA MENDEZ (Sede Regional de Tartagal, Art. 8° de la Resolución 698/73), no hizo efectiva su beca por los meses de noviembre y diciembre de 1973, por causas no imputables a ella;

Que la alumna Villma del Rosario SALOMON (Departamento Humanidades, L.C. 5.165.476), ha efectuado tareas específicas de Bienestar Universitario en la Subsecretaría del mismo nombre, correspondiendo atenderlas conforme a los Art. 52 y 75 del Reglamento de Becas recientemente aprobado (Resolución 202/74);

Que es justa la apreciación de Subsecretaría de Bienestar Universitario en el sentido de que, dado el tiempo transcurrido, las cuotas impagas (noviembre y diciembre) de becas otorgadas en 1973 hacen a éstas perder su razón de ser;

Que no estando constituida aún la Comisión de Becas de la Universidad, se considera suficiente el juicio del señor Subsecretario de Bienestar Universitario a efectos del Art. 75 del Reglamento de Becas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° 57 de la Ley de Universidades N° 20.654;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar a la alumna Carmela del Rosario AVILA MENDEZ (Sede Regional de Tartagal), beca extraordinaria por DOS (2) meses a partir de febrero de 1974, a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.-) mensuales.

Artículo 2°: Otorgar a la alumna Villma del Rosario SALOMON (Departamento Humanidades, L.C. 5.165.476), beca extraordinaria por el término de DOS (2) meses (marzo y abril de 1974), a razón de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.-) mensuales.

Artículo 3°: Cancelar las siguientes cuotas impagas (noviembre y diciembre) de becas otorgadas en 1973 y por los montos que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	EXPEDIENTE
FIGUEROA, Daniel E.	\$ 250.-	1.317/73 - Ref. N° 6/73
LOPEZ, Alberto E.	" 250.-	"
CHOCOBAR, Hugo A.	" 500.-	"



Universidad Nacional de Salta

344/74

Expte. 646/74

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	EXPEDIENTE
GALLARDO COSS, Teresa	\$ 500.-	1.317/73 - Ref. N° 6/73
RETAMOSO, Eduardo V.	" 1.000.-	"
VILLAGRA, Carlos D.	" 200.-	1.356/73 - Ref. N° 3/73
ALMIRON, Mercedes G.	" 500.-	1.374/73 - Ref. N° 3/73
MUÑOZ, José Eduardo	" 300.-	"
MAIZARES, Vicente Raúl	" 1.000.-	2.100/73 - Ref. N° 4/73
PEREZ, Manuel Alberto	" 1.000.-	"
LUNA, Natividad del V.	" 500.-	"
NIETO, Carlos Adrián	" 500.-	"
NURI, María Teresa	" 500.-	"
RODRIGO, María Elena	" 500.-	"
FERNANDEZ, Clara Irma	" 500.-	"
LUGONES, Margarita	" 1.000.-	"
CHAUQUI, Elva I.	" 500.-	"
OSORIO, Mabel	" 500.-	"
LOPEZ, Gloria Candelaria	" 250.-	"
LLAO, Mario	" 250.-	"
MAURELL, Estela	" 250.-	"
ALONSO, Ricardo N.	" 500.-	"
DIAZ, Ricardo Antonio	" 500.-	"
MIRANDA RIOS, María L.	" 500.-	"
SEMESCO, Graciela del V.	" 500.-	"
CHOQUE, Juan Jesús	" 500.-	"
ABDALA LOPEZ, Mario	" 250.-	"
DOMINGUEZ, Raúl Nicolás	" 250.-	"
GUZMAN ANIVARRO, René	" 250.-	"
FLORES, Ernesto Pascual	" 500.-	"
HERRERA, Elena Ercilia	" 250.-	"
RIOS, Darío Andrés	" 250.-	"
SANMILLAN, Alicia Estela	" 250.-	"
CACERES, Juan Carlos	" 1.000.-	"
RAMIREZ, Carlos Manuel	" 1.000.-	"
ESTRADA BALDIVIEZO, David A.	" 500.-	"

Artículo 4º: Impútense los gastos precedentes a las partidas específicas del presupuesto vigente y efectúense las desafectaciones respectivas.

Artículo 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

CAS/mab.

  
 Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
 Secretario Académico

  
 Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
 RECTOR